



TECKEL CLUB DE ESPAÑA

C/ Honduras, 2-4- 47014 - Valladolid
C.I.F.: G79548319 N° R.N.A.: 18406
www.teckelclub.es

CRUCES AUTORIZADOS

Los Teckels en la nomenclatura de las diferentes razas reconocidas por la F.C.I., pertenecen al GRUPO 4 con el estándar F.C.I. N°148.

Dentro de este GRUPO 4 existen 9 variedades de Teckel.

1. TECKEL ESTÁNDAR DE PELO DURO.
2. TECKEL ESTÁNDAR DE PELO CORTO.
3. TECKEL ESTÁNDAR DE PELO LARGO.
4. TECKEL MINIATURA DE PELO DURO.
5. TECKEL MINIATURA DE PELO CORTO.
6. TECKEL MINIATURA DE PELO LARGO.
7. TECKEL KANINCHEN DE PELO DURO.
8. TECKEL KANINCHEN DE PELO CORTO.
9. TECKEL KANINCHEN DE PELO LARGO.

LOS CRUCES AUTORIZADOS POR EL TIPO DE PELO EN LOS TECKEL SON:

PELO CORTO + PELO CORTO
PELO DURO + PELO DURO
PELO LARGO +PELO LARGO

LOS CRUCES AUTORIZADOS POR TAMAÑOS SON:

ESTANDAR + ESTANDAR
MINIATURA + MINIATURA
KANINCHEN + KANINCHEN

EXCEPCIONES :

Con la supervisión y autorización del Teckel Club de España, se podrán autorizar los siguientes cruces durante el tiempo que el Club lo considere oportuno, para la mejora de la raza en España:

ESTANDAR + MINIATURA
MINIATURA + KANINCHEN

Para la aprobación de un cruce entre tamaños, los criadores deberán dirigirse a la Comisión de Cría del Club (e-mail: comisiondecriciatce@gmail.com) rellenando el formulario existente a tal efecto, adjuntando la documentación que se pide en dicho formulario y argumentando los motivos del solicitado cruce.